



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2024.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, manifestando lo siguiente:

“En aplicación del art.51 del ROM tengo que plantear una cuestión de orden:

De conformidad con lo establecido en el Art.38 del ROM, la fijación del Orden del día del Pleno es una atribución propia y exclusiva del Alcalde.

De conformidad con lo establecido en el Art.46 del ROM, es el alcalde quien dirige el Pleno.

De conformidad con lo establecido en los arts.49, 64 y 65 del ROM, no procede incluir en el orden del día un asunto que no conste en el mismo, al menos no sin haberse votado su urgencia.

En el ROM no está contemplado que la oposición pueda tomar la palabra fuera de su turno de intervención, incluso antes de haberse iniciado el Pleno, sin haber pedido la palabra y menos aún para hacer constar en acta un escrito cuyo contenido no había sido previamente facilitado a todos los miembros del Pleno.

Por ello y en aplicación de lo establecido en el art.53.1.a) del ROM he de pedir que se retire del acta el escrito, recogándose en la misma única y exclusivamente lo

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	08/11/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	08/11/2024

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	1fe0d85431a445cfbede36dc09d025fe001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	


que recoge el video acta, es decir que seis concejales, cuatro del PSOE y los dos del PRC y @VIP, abandonaron el Pleno tras la intervención de la portavoz del PSOE que dijo literalmente: “Buenos días, antes de comenzar el Pleno, recójase este escrito que queremos que la oposición que conste en acta” para a continuación sin mediar palabra o réplica, levantarse y abandonar la sesión los 6 concejales, dado que el concejal socialista Antonio Gómez Mirones había excusado su asistencia, luego no pudo abandonar un pleno al que nunca tuvo la intención de asistir.

Votaremos a favor de la aprobación del acta condicionado a que se retire el escrito, en cumplimiento del ROM”.

A continuación, se somete a votación el acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de octubre de 2024, arrojando el siguiente resultado: Votos a favor 12 (11 PP [D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña.Gloria Bárcena Oceja, D. David Diego Pérez Camino, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez y Dña. Almudena Ruiz Peña], 1 VOX); Abstenciones 4 [3 PSOE (D. Rubén Vicente Carrillo, D. Javier Luis Tomás Fernández, Dña. Beatriz Cavada Gómez], 1 PRC): Votos en contra 1 @VIP, resultando aprobada.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	08/11/2024	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo		
Firma 1 de 2	08/11/2024	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ		

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	1fe0d85431a445cfbede36dc09d025fe001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	